Manuel Merlos Marín (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 23/09/2025
HASH: da9d65b59283668875909c844328bf14

JUAN PAGAN SANCHEZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/09/2025
HASH: 6deb9780459fa7eaae12bcac3f8efc705

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7108/2025	La Junta de Gobierno Local	10/09/2025

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN SOBRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A OTORGAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS SOCIALMENTE VULNERABLES CON HIJOS EN EDAD ESCOLAR, EN RESPUESTA A SITUACIONES DE ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2025-2026. EXPEDIENTE 7108/2025.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Ayuntamiento de Totana, a través de la Concejalía de Educación, ha efectuado convocatoria pública de subvención en régimen de concurrencia competitiva, durante los últimos tres cursos, 2022 /2023, 2023/2024 y 2024/2025 para la realización de proyectos encaminados a mejorar y potenciar los procesos socioeducativos de niños y niñas en edad escolar pertenecientes a familias socialmente vulnerables, desde una perspectiva integral, potenciando la educación como clave para la inclusión social y como medida preventiva en la aparición o evolución negativa de factores de riesgo o desprotección infantil en los distintos ámbitos de su desarrollo, incidiendo especialmente en la integración y el éxito educativo y reduciendo el Absentismo, Fracaso y Abandono escolar prematuro de los menores del municipio de Totana.

Entre los objetivos que se pretenden alcanzar con estos proyectos están los siguientes:

- Mejorar y potenciar el éxito escolar.
- Impulsar medidas de atención a la diversidad e inclusión social.

- Realizar un estudio sobre la situación de absentismo y abandono escolar en el municipio a partir de los datos aportados por los Centros Educativos y la Concejalía de Educación y de los recogidos en el desarrollo del proyecto.

- Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 28

- Favorecer el desarrollo de competencias emocionales en los menores, tales como: seguridad en las propias capacidades y habilidades sociales que les sirvan como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social.

Vistos los resultados obtenidos y considerando la necesidad de mantener este programa para el presente curso 2025/2026 es por lo que se hace una nueva convocatoria de subvención.

Visto la existencia de crédito disponible para este cometido por importe de 100.000 euros, según informe del Departamento de Intervención obrante en el expediente.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5282 de **4** de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. APROBAR las bases de la convocatoria pública para concesión de subvención a otorgar por el Ayuntamiento de Totana dirigida a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de apoyo a familias socialmente vulnerables con hijos en edad escolar, en respuesta a situaciones de absentismo, fracaso y abandono escolar durante el curso 2025-2026 (Expte. 7108/2025).

SEGUNDO. AUTORIZAR El gasto para la aprobación de las bases de esta convocatoria que se anexan.

TERCERO. REGISTRAR la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a **Dª** María Isabel Rubio de la Peña y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a María Isabel Rubio de la Peña, Cristina Lucerga Romera y Gabriel Cabrera López.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 28

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A OTORGAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS SOCIALMENTE VULNERABLES CON HIJOS EN EDAD ESCOLAR EN RESPUESTA A SITUACIONES DE ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2025-2026.

PRIMERA.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Totana, a través de la Concejalía de Educación, efectúa la presente convocatoria pública de subvención en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos encaminados a mejorar y potenciar los procesos socioeducativos de niños y niñas en edad escolar pertenecientes a familias socialmente vulnerables, desde una perspectiva integral, potenciando la educación como clave para la inclusión social y como medida preventiva en la aparición o evolución negativa de factores de riesgo o desprotección infantil en los distintos ámbitos de su desarrollo, incidiendo especialmente en la integración y el éxito educativo, reduciendo el Absentismo, Fracaso y Abandono escolar prematuro.

Entre los objetivos que se pretenden alcanzar con estos proyectos, están los siguientes:

- Mejorar y potenciar el éxito escolar.
- Impulsar medidas de atención a la diversidad e inclusión social.
- Prevenir el absentismo escolar y abandono escolar prematuro.
- Realizar un estudio sobre la situación de absentismo y abandono escolar en el municipio a partir de los datos aportados por los Centros Educativos y la Concejalía de Educación y de los recogidos en el desarrollo del proyecto.
- Favorecer el desarrollo de competencias emocionales en los menores, tales como: seguridad en las propias capacidades y habilidades sociales que les sirvan como herramientas de protección ante el riesgo de exclusión educativa y social.

SEGUNDA.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Totana publicada en BORM 27 de mayo de 2014.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 28

TERCERA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO, POBLACIÓN DESTINATARIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

1. **El ámbito geográfico** de ejecución del proyecto será exclusivamente el municipio de Totana, tanto el núcleo urbano como pedanías y **la población beneficiaria** serán familias en situación de vulnerabilidad social con menores en edad escolar, derivadas por el Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria y centros educativos. y que presenten situaciones de Absentismo Escolar.

2. **Plazo de ejecución:** Las actuaciones que se realicen tendrán que ajustarse al periodo comprendido entre los meses de octubre de 2025 y julio de 2026.

CUARTA.- ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Las subvenciones podrán ser solicitadas por entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, inscritas en el Registro de asociaciones de Totana al menos un año anterior a esta convocatoria en el BORM y cuyos fines, según sus estatutos, estén relacionados con los que se pretenden alcanzar con esta subvención.

No podrán ser destinatarias de subvenciones las siguientes Entidades:

- Las Entidades con ánimo de lucro.
- Las que hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Las que se encuentren incursas en expediente de reversión de subvenciones públicas o sobre las que hubiese recaído resolución de reintegro o pérdida de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases que regulen el otorgamiento de subvenciones de cualquier Administración Pública.
- Aquellas que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social o ante cualquier Administración.
- Las que hayan sido sancionadas con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, conforme a la ley 38/2003, General de Subvenciones, o la Ley General Tributaria.
- Las entidades incursas en las causas de prohibición previstas en la L.O 1/2002 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Y en los demás casos previstos en el art. 13 de la citada Ley General de Subvenciones.

QUINTA.- COMPATIBILIDAD

Esta subvención, de acuerdo con un enfoque global de posibilidad de integración de diferentes recursos, será compatible a otras ayudas que la entidad adjudicataria pueda obtener. Estas ayudas deberán actuar de manera complementaria, con el objeto de aumentar la capacidad operativa del proyecto a través de la ampliación de usuarios y actividades, en su caso.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 28

En caso de obtener otras ayudas para el mismo fin, se deberá comunicar al Ayuntamiento presentando un informe en el que se especifique de qué manera se aumentará la capacidad operativa del proyecto.

SEXTA.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Cada entidad podrá presentar un único proyecto para alcanzar los objetivos planteados en esta convocatoria, según los apartados indicados en el **Anexo I.**

Todos los proyectos subvencionables han de ser realizados durante el plazo de ejecución indicado en la base tercera, especificándose los periodos destinados a:

- Planificación de las actuaciones a realizar.
- Desarrollo de las actuaciones.
- Evaluación del proyecto.

El proyecto tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluida portada y anexos. Las páginas que excedan el límite establecido no serán valoradas.

SÉPTIMA. GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán gastos subvencionables los siguientes conceptos:

1. Gastos de personal (nóminas y SS): En el caso de que el proyecto contemple la contratación de personal, éste deberá mantener un vínculo jurídico laboral mediante contrato formalizado por escrito, encontrarse afiliado y en situación de alta en la Seguridad Social, y estar profesionalmente capacitado mediante la titulación o experiencia profesional, para la realización de las labores indicadas en el Proyecto.

2. Costes Indirectos:

    a. Gastos corrientes derivados de la utilización de los inmuebles y equipamiento que estén directamente ligados a las actividades subvencionables:
        - Gastos de limpieza y mantenimiento.
        - Gastos de suministro de energía eléctrica, agua y otros
        - Gastos derivados del alquiler de infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad.
    b. Colaboraciones para la asistencia técnica al equipo profesional del proyecto.
    c. Gastos administrativos derivados de la gestión del personal vinculado al proyecto.

Los costes indirectos en ningún momento podrán superar el 15% de la subvención concedida.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 28

3.- Costes Directos: Los necesarios para el desarrollo de las actividades propias del proyecto:

- Material fungible.
- Colaboraciones esporádicas vinculadas directamente con el desarrollo de las actividades.
- Desplazamientos y kilometraje.
- Contratación de servicios de empresas o de profesionales especializados.
- Gastos derivados de la labor del voluntariado.

En ningún caso serán gastos subvencionables la adquisición de bienes no consumibles.

Ha de estar debidamente acreditado que los gastos subvencionables están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma. En ningún caso el coste de la adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado (quedan excluidos para la justificación de este apartado cualquier tipo de compra de equipo informático o similar).

Cuando se produzcan alteraciones en los conceptos del presupuesto del proyecto subvencionado que superen el 10% del coste de cada concepto o que, sin superarlo de forma individual, la suma global de estas desviaciones supere el 20% del coste total del proyecto, la entidad beneficiaria deberá solicitar, al Ayuntamiento, la modificación del proyecto inicial .

OCTAVA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Para el otorgamiento de la subvención se destinará un máximo de 100.000 € correspondiente a la partida 3200.48918.

NOVENA. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud, junto con la documentación necesaria, se formalizará y se presentará, con carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana, a través del procedimiento “Solicitud de subvención para el desarrollo de proyectos de apoyo a familias socialmente vulnerables con hijos en edad escolar en respuesta a situaciones de absentismo, fracaso y abandono escolar durante el curso 2025-2026”.

Enlace al procedimiento**:** **https://totana.sedelectronica.es/catalog/t/0e97ea03-bedb-4469-94d3-c3cfa82f82dc (SIA 2451461).**

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 28

El plazo de presentación será de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM.

DÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

Las entidades interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

A. Certificado reciente, expedido por Entidad Bancaria, indicando el número de cuenta corriente donde aparezca la entidad solicitante como titular de la misma, en el que conste el IBAN, a efectos de la transferencia de la subvención, en caso de ser otorgada.

B. Declaración responsable de que la entidad no está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones y de no ser deudor de ningún organismo oficial de ámbito local, autonómico o estatal**.**

C. Proyecto a desarrollar según apartados indicados en el **Anexo I,** ajustando el presupuesto a lo especificado en la base séptima.

UNDÉCIMA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.

Si a la solicitud no se acompañase de la documentación exigida en esta convocatoria, o adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Totana se proceda a subsanar la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

DUODÉCIMA.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN.

Para la adjudicación de la subvención, sin perjuicio de los límites derivados del importe de la consignación presupuestaria, se valorarán los proyectos y la implicación social de la entidad en el municipio, atendiendo a los siguientes criterios de valoración, por los que se podrá obtener una puntuación máxima de **100 puntos**, siendo necesarios al menos **50 puntos** en el proyecto para que la entidad pueda acceder a la condición de beneficiaria de la subvención, según el siguiente detalle con la ponderación que se especifica:

1. **Valoración del Proyecto Presentado (máximo 90 puntos)**

- **Calidad general**, contenido y planteamiento del proyecto propuesto. Se valorará la formulación técnica del proyecto en cuanto a la claridad y precisión de sus elementos así como su adecuación a los objetivos definidos en la base primera, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, etc. **Hasta 10 puntos.**

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 28

- **Descripción de la Metodología** empleada en el proyecto, en la que se prime la participación activa de las personas beneficiarias y se especifiquen claramente las fases de la misma. **Hasta 10 puntos.**

- Caracterización **sociodemográfica** territorial inicial y **fundamentación** de la necesidad a abordar. **Hasta 10 puntos**

- Determinación de los **objetivos,** tomando como referencia lo establecido en la base primera. Se valorará tanto los objetivos generales como específicos que se pretenden alcanzar. **Hasta 5 puntos.**

- Determinación de las **acciones** a desarrollar y coherencia con los objetivos, recursos y calendario propuesto: **Hasta 15 puntos**

- **Mecanismos de evaluación**. Se valorará la inclusión en el proyecto de un diseño de evaluación de resultados y la adecuación de la propuesta de indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos, medibles y coherentes que permitan conocer el grado de consecución de los objetivos establecidos en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad para la ejecución del proyecto. **Hasta 10 puntos.**

- **Recursos socioeducativos** implicados: **Hasta 5 puntos.**

- **Recursos humanos** adecuados a la finalidad del proyecto (titulación, experiencia,…). **Hasta 10 puntos.**

- **Impacto**. Se valorará la previsión del impacto del proyecto respecto a las necesidades a las que dar respuesta. **Hasta 5 puntos.**

- **Innovación**. Se valorará el carácter innovador de las actuaciones que aporten soluciones nuevas en cuanto a la metodología, las acciones a desarrollar, el modelo de organización y gestión, los instrumentos empleados y el impacto del proyecto en la población beneficiaria, así como la mejora de la coordinación entre recursos y el trabajo en red.. **Hasta 5 puntos.**

- Se valorará la adecuación y coherencia del **presupuesto** presentado con las actuaciones y recursos propuestos. **Hasta 5 puntos.**

2. Implicación social de la entidad en el municipio de Totana (máximo 10 puntos)

- Se valorará el haber desarrollado o estar desarrollando proyectos de carácter socioeducativo dirigidos al colectivo destinatario de esta subvención durante los últimos 5 años.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 28

A efectos de baremación serán tenidos en consideración y consecuentemente puntuados, los extremos que la entidad solicitante haya especificado y acreditado en su solicitud o en el Proyecto y documentación que acompañe al mismo.

DECIMOTERCERA.- OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES.

Instrucción del procedimiento de concesión

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Educación a la que corresponderá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. El órgano instructor, podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por las entidades solicitantes, así como requerir de éstas las aclaraciones y la documentación necesaria para poder resolver. En el supuesto de inactividad del solicitante en la cumplimentación de trámites, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 73, 84 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, el órgano instructor informará preceptivamente sobre los datos reseñados en las solicitudes y su documentación aneja.

3. Para la evaluación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: La Concejala de Educación o persona en quien delegue.
- Vocales:
    a. Un técnico/a de la concejalía de Educación.
    b. Un técnico/a de la concejalía de Bienestar Social.

4.-La Comisión de Valoración propondrá la concesión de subvención y su cuantía a la entidad que mayor puntuación haya obtenido.

5. De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Valoración el órgano instructor formulará propuesta de resolución, que deberá expresar la entidad solicitante para la que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, la puntuación obtenida en la valoración, el periodo de ejecución del proyecto, el coste total del proyecto, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada, y que serán elevadas al Alcalde-Presidente para que dicte resolución.

6. La resolución será notificada a los interesados conforme a lo establecido en los artículos 40, 41 y 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 28

7. De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

7.1 El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

7.2. Frente a la Resolución de concesión - denegación de subvenciones cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la previa interposición del recurso de reposición con carácter potestativo, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Se otorgará a la entidad/es solicitantes un plazo de 10 días naturales para presentar la aceptación de la subvención en el importe y condiciones propuestas, o reformular su solicitud para ajustar el programa a la propuesta de resolución y toda aquella documentación que se determine en la Resolución de convocatoria.

DÉCIMOCUARTA. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

El abono de la subvención se hará en un único pago, que se hará efectivo mediante transferencia bancaria, tras la notificación de la resolución favorable, con carácter de pago anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones objeto de la misma, sin que sea necesario el establecimiento de garantía alguna.

DÉCIMOQUINTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

a. Aceptar las condiciones que se establecen en las bases reguladoras de la presente convocatoria.
b. Realizar la actividad que fundamente la concesión, en la forma y plazos que resulten establecidos.
c. Admitir en todo momento la verificación por parte del Ayuntamiento de Totana a través de sus distintos servicios implicados (Educación, Servicios Sociales, etc) de la actividad financiada.
d. Comunicar al Ayuntamiento, en el plazo de 10 días contados a partir de su producción, cualquier alteración en las condiciones que sirvieron de base para su concesión, así como el otorgamiento de cualquier otra ayuda o subvención de cualquier otro organismo público o privado, destinado a la misma finalidad, tal y como se especifica en la base quinta.
e. En caso de que la entidad subvencionada considere necesaria alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de Totana, a través de la Concejalía de Educación, para proceder a su autorización si es que se considerara necesaria.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 28

f. Hacer constancia en toda la información o publicidad que se haga de las actividades a realizar, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Totana, a través de la Concejalía de Educación.

g. Responsabilizarse de sus obligaciones legales respecto a normativa existente en materia de protección de datos de carácter personal.

h. Disponer de los correspondientes seguros de responsabilidad civil en el ejercicio de las actuaciones que se realicen.

i. Aquellas otras que establezca la normativa vigente en la realización de la actividad subvencionada.

j. Presentar certificado negativo de delitos de naturaleza sexual de todo el personal que participe en el desarrollo del proyecto.

k. La entidad beneficiaria elaborará un documento en el que conste la relación de beneficiarios individuales del proyecto, participantes en aquellas actividades que posibiliten claramente su identificación, donde quedará reflejado su nombre, apellidos, centro educativo y curso académico, así como el nombre de sus representantes legales y DNI de los mismos.

DÉCIMOSEXTA. JUSTIFICACIÓN

La entidad beneficiaria deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en **el plazo de tres meses desde finalización de la actividad.**

La solicitud de justificación, junto con la documentación necesaria, se formalizará y se presentará, con carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana, a través del procedimiento: “Educación: Justificación de subvención para el desarrollo de proyectos de apoyo a familias socialmente vulnerables con hijos en edad escolar en respuesta a situaciones de absentismo, fracaso y abandono escolar durante el curso 2025-2026**.**

Enlace del procedimiento: **(https://totana.sedelectronica.es/catalog/t/8cb7e6b4-2706-498f-9da8-2df5c39cb176) (SIA 2839547).**

A tal fin deberá presentar:

- Una Memoria de Actuación Justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención **(Anexo II)**, con indicación de las actividades realizadas, horarios establecidos y resultados obtenidos. Deberá contener una evaluación en cuanto a: Situación de partida, Evolución del Proyecto (grado de consecución de los objetivos, problemas encontrados,…) y Evaluación final.

Asimismo, se incluirán los resultados obtenidos del estudio sobre la situación de absentismo y abandono escolar en el municipio a partir de los datos obtenidos de la Concejalía de Educación, de los Centros Educativos y de los recogidos en el desarrollo del proyecto. Para ello se tendrán en cuenta los indicadores establecidos en el proyecto subvencionado.

- La evaluación será de carácter cuantitativo y cualitativo, incluyendo el desglose de los resultados por sexo, nivel educativo y centro. Esta evaluación deberá medir el grado de

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 28

cumplimento del proyecto y plantear propuestas de mejora que puedan para sucesivos proyectos.

- Una Memoria Económica Justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá una relación clasificada de los gastos y pagos de la actividad, con indicación de la persona acreedora, con su CIF, número de factura, descripción del gasto, importe, fecha y método de pago, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, en la que se indicará las desviaciones acaecidas conforme al Programa de Actividades Previstas. **(Anexo III)**

A la cuenta Justificativa **(Anexo III)** se acompañarán:

1.- Facturas y justificantes de pago correspondientes a los costes incurridos y aprobados (documentos de transferencia, cheque o pagaré y el correspondiente extracto de cargo en la cuenta bancaria; recibo de pago en efectivo o constancia en factura de pago al contado mediante firma y sello de la persona proveedora, o cualquier otra fórmula que justifique adecuadamente el pago de la factura de los gastos efectuados).

2.- Las justificaciones correspondientes al personal, tanto de carácter temporal (exclusivamente para este proyecto) como por contrato de duración indefinida, se presentarán necesariamente en nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de boletines de cotización a la Seguridad Social, con desglose indicativo para cada una de las personas trabajadoras.

4.- Los gastos deben detallarse con precisión, no admitiéndose conceptos como “gastos diversos”, “otros gastos” y otros similares.

5.-Relación de personal participante, tanto contratado como voluntarios, y acreditación del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Y cualquier documentación que se solicite con el fin de controlar el destino dado a las subvenciones para los que fue concedida la subvención.

Para la justificación el Ayuntamiento aportará un archivo digital que facilite la elaboración y presentación de dichos documentos.

DÉCIMOSÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGRO.

En los supuestos en que la entidad beneficiaria incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria se instruirá expediente de reintegro de la subvención otorgada.

Asimismo, los remanentes existentes a finalizar el plazo de ejecución del proyecto, serán objeto de reintegro con los intereses de demora que correspondan.

El Ayuntamiento de Totana se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas y a solicitar los informes pertinentes.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 28

DÉCIMOCTAVA.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA.

La presentación de solicitudes se hará con arreglo a lo regulado en la presente Convocatoria y por lo tanto supone la aceptación íntegra de sus requisitos.

Las incidencias no contempladas expresamente serán resueltas por la Comisión de Valoración en el proceso de selección de las solicitudes.

ANEXO I

PROYECTO A DESARROLLAR

(Esquema de datos a aportar en el Proyecto)

1. TÍTULO DEL PROYECTO.
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN.
3. PERFIL DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA Y NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS.
4. OBJETIVOS DEL PROYECTO.
5. ACCIONES A DESARROLLAR Y NIVELES DE INTERVENCIÓN (INDIVIDUAL Y GRUPAL).
6. RECURSOS SOCIOEDUCATIVOS IMPLICADOS (Centros Educativos, recursos de tiempo libre,…).
7. METODOLOGÍA
8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: programación de las actuaciones (fecha de inicio, de finalización, etc.)
9. PROFESIONALES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO.
10. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO.
11. RELACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES QUE SE EMPLEARÁN (FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES).
12. INSTRUMENTOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PREVISTOS.
13. PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS (IVA INCLUIDO).

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 28

ANEXO II

(MODELO) **MEMORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO XXX / PARA ACTIVIDAD GENERAL**

1º.- DENOMINACIÓN PROYECTO

2º.- OBJETIVOS PREVISTOS

3º.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

4º.- TEMPORALIZACIÓN, FECHA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES Indicar fecha inicio y duración

5º.- EVALUACIÓN GENERAL DEL PROYECTO. Situación de partida, evolución del proyecto (grado de consecución de objetivos, problemas encontrados,…) y evaluación final.

6º.- RESULTADOS OBTENIDOS DEL ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO.

7º.- EVALUACIÓN DE CARÁCTER CUANTITATIVO Y CUALITATIVO:

- Resultados por sexo, nivel educativo y centro.
- Grado de cumplimiento del proyecto.
- Propuestas de mejora.

8º.- PUBLICIDAD REALIZADA Se deberá acompañar documentación acreditativa de los soportes material gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Totana.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 28

ANEXO III

MEMORIA ECONOMICA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN

INTERESADO (NOMBRE Y APELLIDOS)	DNI/NIE/Otro	Teléfono

REPRESENTANTE (NOMBRE Y APELLIDOS)

DNI/NIE/Otro

Teléfono

Correo electrónico para posibles avisos:

Domicilio completo:

Código postal:

Municipio:

Provincia:

En orden a la justificación de la subvención recibida por el Ayuntamiento de Totana, presenta la siguiente memoria económica.

1º.- ANTECEDENTES

Que se ha recibido una Subvención del Ayuntamiento de Totana, en orden a la ejecución del proyecto/actividad general:

TÍTULO DE LAS BASES REGULADORAS

CÓDIGO BDNS (Base de datos nacional de subvenciones)

ACTIVIDAD O PROYECTO SUBVENCIONADO

FECHA CONCESIÓN SUBVENCIÓN

2º.- CUENTA JUSTIFICATIVA DE INGRESOS Y GASTOS

En relación a los ingresos y gastos, se presentará cuenta justificativa de los mismos a través de las tablas que aparecen a continuación. Para la justificación, el Ayuntamiento aportará un archivo digital que facilite la elaboración y presentación de dichas tablas y documentos.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD:

ANEXO 1 - BALANCE ECONÓMICO

	AÑO	
GASTOS		
2. Personal contratado		0,00
GASTOS INDIRECTOS (Máximo 15% de la subvención concedida)		
3.1. Limpieza y mantenimiento		0,00
3.2. Suministros		0,00
3.3. Alquiler de infraestructuras y equipamiento		0,00
3.4. Colaboraciones asistencia técnica al equipo profesional		0,00
3.5. Gastos administrativos para gestión de personal		0,00
GASTOS DIRECTOS		
3.6. Material fungible		0,00
3.7. Colaboraciones esporádicas vinculadas al desarrollo de actividades		0,00
3.8. Desplazamientos y kilometraje		0,00
3.9. Contratación servicios empresas o profesionales especializados		0,00
3.10. Gastos derivados de la labor del voluntariado		0,00
3.11. Otros gastos		0,00
	TOTAL GASTOS	0,00

INGRESOS		
Subvención Ayuntamiento de Totana		
Otros ingresos		
Recursos propios		
	TOTAL INGRESOS	0,00

Totana a _____ de _____ de 20 _____

(Firma del/la representante)

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.1 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: con DNI/NIE

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS INDIRECTOS - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES/SUBTOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

(Firma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.2- CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: **con DNI/NIE**

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS INDIRECTOS - SUMINISTROS *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré, etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES/SUBTOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

(Firma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.3 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: **con DNI/NIE**

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS INDIRECTOS - ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.4 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: con DNI/NIE

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS INDIRECTOS - COLABORACIONES PARA LA ASISTENCIA TÈCNICA AL EQUIPO PROFESIONAL *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
		TOTALES		0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.5 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: **con DNI/NIE**

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS INDIRECTOS - GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a 10 de 20 de 20 30

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.6 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: **con DNI/NIE**

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS DIRECTOS - MATERIAL FUNGIBLE*****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.7 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: **con DNI/NIE**

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS DIRECTOS - COLABORACIONES ESPORÁDICAS VINCULADAS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.8 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: **con DNI/NIE**

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS DIRECTOS - DESPLAZAMIENTOS Y KILOMETRAJE *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.9 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: con DNI/NIE

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS DIRECTOS - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS O PROFESIONALES ESPECIALIZADOS *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392

AÑO:

ANEXO 3.10 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: con DNI/NIE

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS DIRECTOS - GASTOS DERIVADOS DE LA LABOR DEL VOLUNTARIADO *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

(Firma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300302

AÑO:

ANEXO 3.11 - CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE PAGO

ENTIDAD:

PROYECTO:

D./Dª.: con DNI/NIE

como tesorero de la ditada entidad, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos, que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los gastos imputados al proyecto y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

***** CONCEPTO: GASTOS DIRECTOS - OTROS GASTOS *****

DATOS DE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE GASTO							IDENTIFICAC. FACTURAS		FORMA DE PAGO	
Nº (1)	CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la factura	Importe	% Imputado	Importe que se imputa	Número	Fecha	Método (tranferencia, contado, cheque, pagaré,etc.)	Fecha
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
			TOTALES	0,00		0,00				

IMPORTANTE: Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Instrucciones: (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.

Totana a de de 20

(Firma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 28

AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APORTACIÓN DE COPIA FIEL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES

D./Dª
DNI **y domicilio e**
de Totana. **Teléfono:**
En calidad de:
De la entidad /asociación:

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

1º.- Que las copias que se acompañan a la memoria justificativa del proyecto desarrollado son fiel copia de los originales que obran en poder de nuestra asociación, que disponemos de la documentación que así lo acredita y que la pondremos a disposición del Ayuntamiento de Totana cuando nos sea requerida, comprometiéndonos a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.

2º.- Que conocemos que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Totana a de de 20

(Firma)

Cód. Validación: ASQAS7S2ZXPNQ3WESJAYSK25X
Verificación: https://totana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 28